., ) .

:3o0:2r'";·.:::- *::. ',e* iJ r::.··:(t..: , .:-:::.::-.-.¡;::; *-?.C"J2 .*

**INFORME ANUAL**

COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

*PERIODO 2018-2019*

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018-2019

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

### FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo establecido en el articulo 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 47 fracción VII y 68 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y demás relativos y aplicables en derecho.

### INTEGRANTES:

*Nombre* Cargo

C. *Verónica Guadalupe Domínguez* Presidenta

*Manzo.*

C. *BerthaAlicia Rocha García.* Vocal

C. *Miguel .Ángel Robles Limón.* Vocal

*,<?* u

-------------i 1 ::--, ------------­

## '

l.- MISIÓN

Realizar un estudio minucioso de la problemática del mumc1p10 respecto de la normatividad que se encuentra vigente, a efecto de proponer e impulsar la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales que tienen como fin organizar el funcionamiento del ayuntamiento y de la administración pública municipal a efecto de que se adecuen a la realidad económica, social y de participación democrática que demanda la sociedad ocotlense.

### II.- VISIÓN

Procurar armonizar, actualizar y robustecer cada ordenamiento municipal, para el buen manejo, en la búsqueda de mejorar y robustecer el sistema jurídico que rige al municipio del Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco, para la mejora y satisfacción del ciudadano ocotlense.

### UI.- FACULTADES Y ATRIBUCIONES; Corresponde a la comisión de puntos constitucionales y reglamentos los siguientes asuntos:

l. El estudio de las iniciativas y anteproyectos reglamentarios en el ámbito Municipal que provengan de los ciudadanos Regidores, de la Ciudadanía, de las Organizaciones Empresariales, Gremiales, Ciudadanas, Políticas y Académicas, Colegios de Profesionistas;

II. En especial proponer las iniciativas de Reglamentos Municipales, de las cuales se sugieran abrogar, modificación o derogar de los ya existentes;

Ill. En general las que les confieran las Leyes y las que se deriven de los propios acuerdos del Honorable Ayuntamiento;

1. Promover la creación, actualización y reforma de los Reglamentos Municipales para que se ajusten a los requerimientos del Municipio;
2. Vigilar el cumplimiento de los Reglamentos Municipales;
3. Estudiar las iniciativas de Reglamentos Municipales que le turne el Honorable Ayuntamiento para su análisis y dictamen;

VIL Proponer los sistemas que se estimen pertinentes para lograr la estricta vigilancia en relación con el cumplimiento de todos los Reglamentos Municipales y Leyes aplicables al Municipio, por parte de las Autoridades Municipales, Estatales y Federales, y por los habitantes del Municipio;

1. En general las que le confieran las Leyes y las que se deriven de los Acuerdos del

H. Ayuntamiento;

----------------1'¡ 2

*.'(*

'

[;"1----------------

\\

*J¡*

1. Estudiar los proyectos de refonna a la Constitución General de la República y en especial la del Estado y turnar, la correspondiente opinión al Honorable Ayuntamiento; y
2. Revisar el texto de los dictámenes propuestos por las Comisiones o por los Regidores, cuidando que los Reglamentos aprobados no violen los Derechos Humanos, así como los Dictámenes ya aprobados por el Cuerpo Edilicio para su correcta redacción gramatical y de estilo.

### IV.- PLAN DE TRABAJO

La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, tienen injerencia en las leyes, reglamentos, decretos, en amplitud para su desempeño como comisión reguladora de ordenamientos municipales, involucrándose a cada área o dirección que en su momento requiera actualización, adición, modificación o refonna que nge y da funcionamiento al ayuntamiento, teniendo así una amplia función como comisión edilicia de este H. Ayuntamiento.

### V.- OBJETIVO GENERAL

Revisar las iniciativas presentadas que están en relación con ordenamientos municipales así como estilo, redacción de las iniciativas propuestos por las Comisiones, para los efectos legales conespondientes. En su carácter de comisión facultada y con la representación de quienes conforman la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y reglamentos de este H. Ayuntamiento de Ocotlán, misma que promoverá el trabajo en Comisión, mediante la adecuación pennanente de las normas que rigen las actividades Municipales, así como la creación de condiciones de técnica y práctica nonnativa que pe1mitan la construcción de la participación democrática de los diversos sectores de la sociedad ocotlense y dotar de herramientas que facilite el trabajo de la Administración Pública Municipal a través de un el marco regulatorio fortalecido que de sustento y certeza jurídica a todos aquellos temas prioritarios que requiere el Municipio.

### VI.- EJES RECTORES

Esta Comisión diseña el siguiente plan de trabajo, con el objeto de analizar las propuestas de iniciativas presentadas por las comisiones edilicias de este H. Ayuntamiento, tomando en consideración los siguientes ejes rectores:

¡f 'Y\

1'] 3

' J

* + Certeza Jurídica a partir de las actualizaciones y refonnas correspondientes de los marcos normativos relacionados con los ordenamientos vigentes, orientada en lo convencional y constitucional.
	+ Gestión de elementos y mecanismos para ampliar la cobertura y atender a los

principios de legalidad.

* + Fomentar la difusión e infonnación en mecanismos que especialmente se dirijan en encausar propuestas relacionadas con mecanismo que rige al municipio.
	+ Gestión de resolución mediante dictamen en el cual se atienden las iniciativas presentadas ante dicha comisión, velando por la cetiezajurídica, como el bienestar y mejora del sistema legal que rige a los ocotlenses.

### VII.- SESIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

1 tf
## '

MÍNGUEZ MANZO

10 )-----------